



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

**Junta Ejecutiva**  
Período de sesiones anual  
Roma, 21-25 de junio de 2021

---

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 26 de mayo de 2021	WFP/EB.A/2021/6-G/1/Add.1
Original: inglés	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## **Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios**

### **Antecedentes**

1. La dirección acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios del PMA.
2. La auditoría externa comenzó en julio de 2020 y se llevó a cabo en tres etapas: del 20 al 24 de julio de 2020 (misión inicial en la Sede); el 15 y 16 de octubre de 2020 (misión intermedia en la Sede), y del 11 al 22 de enero de 2021 (misión final en la Sede).
3. El equipo de auditoría interactuó principalmente con la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO), la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM), la Dirección de Tecnología (TEC) y la Dirección de Gestión Global de Riesgos (ERM), e informó periódicamente a la Subdirectora Ejecutiva al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas (PD) sobre los resultados obtenidos. Se realizaron ocho misiones virtuales sobre el terreno en Benin, el Ecuador, Egipto, Madagascar, Nicaragua, Rwanda, el Sudán y Zambia. También se envió un cuestionario a los despachos regionales y a las oficinas en los países para obtener la perspectiva del terreno sobre las preguntas de la auditoría. En marzo de 2021, los auditores transmitieron al PMA un proyecto de informe; el PMA comunicó sus observaciones sobre el informe el 4 de marzo. El 9 de abril, los auditores presentaron la lista final de recomendaciones (en inglés) y el informe final de auditoría (en francés).

---

### **Coordinador del documento:**

Sr. D. Kaatrud  
Director  
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y  
Desarrollo  
Tel: 066513-2203

4. Los principales objetivos de la auditoría eran los siguientes:
  - aclarar el concepto de “beneficiario” y las normas para su recuento, en función de los tipos de asistencia prestada y de las poblaciones afectadas;
  - analizar, desde el punto de vista de la fiabilidad de los métodos utilizados, la gestión de los datos de los beneficiarios a lo largo de todo el ciclo, desde la evaluación de las necesidades hasta el análisis de los datos, pasando por su tratamiento y seguimiento;
  - entender cómo se recolectan, miden y evalúan esos datos para ayudar a orientar a los funcionarios del PMA en el proceso de adopción de decisiones de gestión, y
  - analizar la calidad de los informes sobre los beneficiarios en las oficinas en los países y en la Sede del PMA.
5. La dirección se congratula de que el Auditor Externo reconozca que el PMA necesita disponer de datos fiables y transparentes para apoyar a sus beneficiarios y preservar la confianza de los donantes y otras partes interesadas.
6. La dirección está de acuerdo con las observaciones del informe según las cuales el PMA debería dar a conocer los procesos empleados para recopilar información sobre los beneficiarios y determinar las cifras correspondientes, así como sus limitaciones, en el marco de sus informes periódicos, y debería esforzarse por mejorar la recopilación de información sobre los beneficiarios y su utilización para mejorar el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas, así como la presentación de informes al respecto. Para ello será necesario, entre otras cosas, dar prioridad a la integración de los sistemas de información y al fortalecimiento de las disposiciones de gobernanza de la información sobre los beneficiarios.
7. La dirección se ha comprometido recientemente a realizar un examen exhaustivo de las disposiciones de gestión de los beneficiarios del PMA. Bajo la dirección de la Subdirectora Ejecutiva del PD, este examen analizará las posibilidades de mejorar y uniformar la gestión de la información sobre los beneficiarios en todo el ciclo de programación y ejecución, examinando los procesos operativos, los sistemas y los perfiles del personal. El examen tendrá por objeto mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, seguir centrándose en los beneficiarios y las comunidades como destinatarios principales de la labor del PMA, y facilitar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia gracias a los datos y la tecnología, garantizando al mismo tiempo la privacidad y los derechos fundamentales de los beneficiarios, así como una postura responsable en materia de datos.
8. Las prácticas de gestión de la información mejorarán gracias a las funciones reforzadas del Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET), tales como su inminente interoperabilidad con la plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE), la activación de un tablero de control que permita a las oficinas en los países, los despachos regionales y a la Sede un mejor control de calidad, y la automatización de los informes de distribución.
9. La RAM y la PRO investigarán el modo de mejorar el vínculo entre la selección y los criterios relacionados con el registro y la presentación de informes de manera que se garantice una mayor coherencia entre las garantías cualitativas y cuantitativas. Basándose en la nota de orientación operacional sobre la selección y el establecimiento de prioridades, este trabajo incluirá la preparación de una directiva que aclare las normas, las funciones y las responsabilidades relacionadas con los datos sobre los beneficiarios para todo el ciclo, desde la evaluación y la definición de los criterios de elegibilidad hasta la selección de los beneficiarios, el registro (cuando sea pertinente), el seguimiento y la presentación de informes.

10. Además, el PMA procurará reforzar la capacidad y el desempeño de sus asociados cooperantes, entre otras cosas mediante la puesta en marcha de Partner Connect, una nueva plataforma que les permitirá utilizar los informes digitales y mejorar así los procesos de recopilación de datos y la supervisión. La plataforma se integrará con COMET para poder transferir los datos de un sistema al otro.
11. La dirección se compromete a informar sistemáticamente a la Junta Ejecutiva sobre las condiciones y limitaciones de las oficinas en los países en relación con el recuento de beneficiarios; esta información incluirá una explicación de la metodología utilizada en COMET para el ajuste de datos.
12. El PMA ya ha comenzado a aplicar varias de las recomendaciones del Auditor Externo y está estudiando otras formas de apoyar y medir la capacidad de las oficinas en los países para reforzar la calidad y la gestión de los datos. La dirección se ha comprometido a realizar exámenes periódicos y a seguir de cerca los progresos realizados, y mantendrá informada a la Junta Ejecutiva a través de los mecanismos de información establecidos.
13. La dirección agradece al Auditor Externo su constructiva colaboración y el haber compartido su proyecto de informe de forma temprana, lo que ha permitido llevar a cabo un examen interno eficaz y tomar medidas rápidamente.
14. En el cuadro recapitulativo que figura a continuación se presentan las medidas previstas por el PMA y los plazos para su aplicación.

### **Proyecto de decisión\***

La Junta toma nota de la respuesta de la dirección del PMA al documento titulado "Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios" (WFP/EB.A/2021/6-G/1/Add.1).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BENEFICIARIOS</b>			
<b>Recomendación de la auditoría externa</b>	<b>Responsable de las medidas</b>	<b>Respuesta de la dirección del PMA</b>	<b>Plazo de aplicación</b>
<p><b>Recomendación 1</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se elaboren anexos metodológicos en los que se indiquen las condiciones y limitaciones del recuento realizado, en apoyo de los datos sobre los beneficiarios presentados en los informes anuales sobre los países y en el Informe Anual de las Realizaciones.</p>	<p>Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales (CPP)</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>En un anexo del Informe Anual de las Realizaciones correspondiente a 2021, el PMA proporcionará una explicación (incluidas las limitaciones metodológicas) sobre la forma en que las cifras relativas a los beneficiarios se agrupan con arreglo a las siguientes categorías clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ número total de beneficiarios;</li> <li>➤ número total de beneficiarios que reciben transferencias de alimentos;</li> <li>➤ número total de beneficiarios que reciben transferencias de base monetaria (TBM) y cupones para productos;</li> <li>➤ número total de beneficiarios que reciben asistencia en cada esfera programática;</li> <li>➤ escolares que reciben asistencia en el marco de programas escolares.</li> </ul> <p>En los informes anuales sobre los países de los años posteriores se ofrecerán detalles similares.</p>	<p>Informe Anual de las Realizaciones: próximo informe anual, primer trimestre de 2022</p> <p>Informes anuales sobre los países: a partir de 2021 (finales de 2021)</p>
<p><b>Recomendación 2</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se haga una clasificación de las oficinas en los países en función de los 10 criterios de calidad de la información enumerados, y que esta se incluya en los informes que se presenten a la Junta Ejecutiva.</p>	<p>CPP y PRO</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>El PMA considera que la calidad de los datos es una medida importante que contribuye a la calidad y eficacia general de los programas, y está de acuerdo con el propósito de esta recomendación. Examinará los 10 criterios seleccionados y los posibles sistemas de medición con miras a elaborar un enfoque que refuerce las prácticas de recopilación y gestión de datos de las oficinas en los países, y también incluirá información sobre la calidad de los datos en los informes que presenta a la Junta Ejecutiva.</p>	<p>Noviembre de 2021</p>

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BENEFICIARIOS</b>			
<b>Recomendación de la auditoría externa</b>	<b>Responsable de las medidas</b>	<b>Respuesta de la dirección del PMA</b>	<b>Plazo de aplicación</b>
<p><b>Recomendación 3</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se refuercen las evaluaciones del desempeño de los asociados cooperantes de modo que permitan valorar la calidad de los datos recopilados.</p>	<p>CPP y Dependencia de Asociaciones con las ONG</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>Con el fin de perfeccionar y evaluar mejor la calidad de los datos reunidos por los asociados cooperantes del PMA, el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) pondrá en marcha la nueva plataforma Partner Connect, que permitirá a los asociados cooperantes utilizar los informes digitales. Partner Connect mejorará los procesos de recopilación de datos, proporcionará al personal del PMA una mayor visibilidad de los datos procedentes de múltiples fuentes y permitirá comprobar los datos desglosados. Partner Connect se integrará con COMET para que los datos puedan transferirse entre ambos sistemas;</li> <li>ii) pondrá en marcha la herramienta de análisis y visualización en línea del tablero de control de COMET, que será de ayuda para la función de supervisión que desempeñan los despachos regionales y la Sede, así como para la función de gestión a nivel de las oficinas en los países, proporcionará una visión general de los datos en COMET, la conciliación de datos entre COMET y el Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS) (distribuciones frente a entregas) y la conciliación entre COMET y SCOPE para las TBM, y</li> <li>iii) desarrollará una función de carga automatizada de informes sobre las distribuciones para COMET, a través de la cual los asociados podrán ingresar los datos de distribución y garantizar la supervisión de la calidad de los datos y las cuestiones de privacidad por parte de los responsables institucionales.</li> </ul>	<p>Puesta en marcha de la plataforma Partner Connect: diciembre de 2021</p> <p>Tablero de control de COMET: julio de 2021</p> <p>Función de carga automatizada de los informes sobre las distribuciones en COMET: julio de 2021</p>
<p><b>Recomendación 4</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que, siempre que sea posible y pertinente, se haga una estimación de los beneficiarios indirectos en los informes trimestrales y semestrales sobre las actividades de las oficinas en los países, así como en el marco de las evaluaciones de los programas.</p>	<p>RAM y CPP</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>El PMA proporcionará a las oficinas en los países métodos de estimación que permitan elaborar informes periódicos y temáticos sobre los beneficiarios indirectos. El ejercicio se basará en las orientaciones provisionales sobre la estimación del número de beneficiarios de nivel 2 y 3 y la presentación de informes al respecto publicadas en 2020.</p>	<p>Mediados de 2022</p>

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BENEFICIARIOS</b>			
<b>Recomendación de la auditoría externa</b>	<b>Responsable de las medidas</b>	<b>Respuesta de la dirección del PMA</b>	<b>Plazo de aplicación</b>
<p><b>Recomendación 5</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se indique la duración de la asistencia prestada a los beneficiarios, por actividad y país.</p>	CPP	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>El PMA desarrollará un proceso para estimar y notificar la duración media de la asistencia prestada a los beneficiarios, por actividad y país. Para ello se utilizarán los datos disponibles en COMET y SCOPE.</p>	Diciembre de 2021
<p><b>Recomendación 6</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda aprobar una directiva que permita tener más en cuenta los criterios cualitativos de selección de los beneficiarios durante las fases de registro y de presentación de informes.</p>	RAM y PRO	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>Esta recomendación está en consonancia con una medida acordada de alta prioridad de la auditoría interna sobre la selección de beneficiarios (AR/20/07) que debe aplicarse a finales de 2021. La directiva abarcará los distintos pasos necesarios para una correcta selección de los beneficiarios, desde las evaluaciones y la determinación de los criterios de elegibilidad hasta la selección de los beneficiarios, el registro (cuando proceda), el seguimiento y la presentación de informes, tal y como se indica en la nota de orientación operacional sobre selección y establecimiento de prioridades. Los datos cuantitativos de las encuestas y los datos cualitativos de las consultas comunitarias contribuirán al diseño de las estrategias de selección.</p>	31 de diciembre de 2021 (en consonancia con las medidas de auditoría interna)
<p><b>Recomendación 7</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se dé cuenta sistemáticamente de la elaboración de los informes de seguimiento de los efectos a nivel regional y central y garantizar que esos informes se publiquen con regularidad.</p>	RAM y Oficina de Evaluación (OEV) para los dos primeros párrafos CPP para el tercer párrafo	<p><b>Recomendación parcialmente aceptada</b></p> <p>A través de la herramienta de planificación y presupuestación basadas en datos empíricos que se ha desarrollado recientemente, el PMA hará un seguimiento periódico de las actividades de seguimiento y evaluación planificadas y realizadas a nivel de los países, lo cual hará posible una supervisión a nivel tanto regional como central.</p> <p>Si bien todos los informes de evaluación se difunden ampliamente y pueden consultarse abiertamente en Internet, por lo que se refiere a la publicación de los informes de seguimiento para un público más amplio, el PMA señala que una gran parte de los informes se elaboran con fines internos a nivel de las oficinas en los países y a menudo contienen información relacionada muy específicamente con el contexto y potencialmente delicada, razón por la cual su difusión más extensa no es conveniente.</p>	Herramienta de planificación y presupuestación basadas en datos empíricos: 31 de diciembre de 2021

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BENEFICIARIOS</b>			
<b>Recomendación de la auditoría externa</b>	<b>Responsable de las medidas</b>	<b>Respuesta de la dirección del PMA</b>	<b>Plazo de aplicación</b>
		Los informe sintéticos trimestrales sobre las realizaciones se consolidan y están disponibles internamente. Incluyen información clave de seguimiento, como el número de beneficiarios y el valor de las transferencias del PMA (tanto alimentos como TBM) a los beneficiarios.	Informe sintético del primer trimestre de 2021: mayo de 2021
<b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que se dé acceso al tablero de análisis de datos de COMET a los asociados y los donantes del PMA.	CPP	<b>Recomendación aceptada</b> El PMA acepta dar acceso a los asociados y donantes a las herramientas de visualización que analizan los datos de COMET. El PMA ya ha dado acceso a algunos asociados y donantes, previa solicitud, a los datos sobre las asociaciones en COMET. Los asociados seguirán teniendo acceso a estos datos cuando lo soliciten.	Finales de 2021
<b>Recomendación 9</b> El Auditor Externo recomienda que se elabore un plan central de implementación y armonización de los sistemas de gestión de la información sobre los beneficiarios en los países donde opera el PMA y, en particular, que se establezca un calendario para la implementación de SCOPE.	PD, TEC	<b>Recomendación aceptada</b> El PMA ya ha puesto en marcha planes para la aplicación de esta recomendación, que está vinculada a la recomendación 12. El PD elaborará un enfoque global y una guía práctica conexas para la gestión de la información sobre los beneficiarios; este trabajo consistirá en brindar ayuda a las oficinas en los países para que apliquen el enfoque de forma sostenible y en crear capacidad programática para definir y examinar en permanencia las necesidades de soluciones tecnológicas a escala institucional de apoyo a la gestión de la información sobre los beneficiarios. Con el respaldo de la TEC, SCOPE formará parte de un ecosistema de soluciones institucionales para la gestión de la información sobre los beneficiarios, que deberán cumplir, en su totalidad, las normas institucionales para la recopilación y gestión de datos sobre los beneficiarios —que, según proceda, se extenderán a las operaciones y sistemas de los asociados—, así como apoyar su aplicación.	Enfoque: finales de 2021 Guía: mediados de 2022
<b>Recomendación 10</b> El Auditor Externo recomienda que se ultime la interconexión entre SCOPE y COMET en 2021.	TEC y CPP	<b>Recomendación aceptada</b> El PMA está de acuerdo con la recomendación de ultimar la integración de SCOPE y COMET en 2021. Esta integración se llevará a cabo en dos etapas que, según está previsto, concluirán a finales de año; la presentación de informes debería comenzar en 2022. El año pasado se dio comienzo a la primera etapa, centrada en la automatización de los procesos institucionales y la interoperabilidad de ambos sistemas, que está muy avanzada. Ya se ha realizado una demostración	31 de diciembre de 2021

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BENEFICIARIOS</b>			
<b>Recomendación de la auditoría externa</b>	<b>Responsable de las medidas</b>	<b>Respuesta de la dirección del PMA</b>	<b>Plazo de aplicación</b>
		satisfactoria de este aspecto de la integración y está previsto realizar una prueba piloto en el segundo trimestre de 2021, para que poco después comience la implementación de las nuevas funciones a nivel mundial. Se espera que la segunda etapa, centrada en la capacidad de presentación de informes armonizados, comience en el segundo trimestre; las actividades de desarrollo, prueba e implementación a nivel mundial tendrán lugar durante la segunda mitad de 2021.	
<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda que, cuando se realice el próximo análisis anual de los riesgos, se añada un riesgo estratégico relativo a los errores de inclusión y exclusión de beneficiarios.	PRO	<b>Recomendación aceptada</b> Gracias al actual marco de gestión global de los riesgos, las oficinas sobre el terreno y la Sede del PMA pueden evaluar los riesgos relativos a la selección de los beneficiarios. La nota de orientación sobre el examen de los riesgos ya incluye la "selección deficiente" como ejemplo de riesgo estratégico ("1.1.1. Intervención que no se corresponde con el efecto"). Si se detectan esos riesgos durante los exámenes de riesgos operacionales y funcionales, y se los considera importantes, las oficinas del PMA a continuación determinan las medidas adecuadas de mitigación de riesgos dirigidas a evitar los errores de inclusión y exclusión. El examen de los riesgos a nivel de las oficinas en los países es un ejercicio ascendente y esas oficinas ya cuentan con los medios para detectar el riesgo del diseño asociados a las intervenciones relacionado con la selección de los beneficiarios dentro de la categorización actual de los riesgos de la gestión global de riesgos.	Ya se ha aplicado
<b>Recomendación 12</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca en la Sede un mecanismo de coordinación permanente de las distintas entidades responsables de la información sobre los beneficiarios, bajo la autoridad del PD.	PD	<b>Recomendación aceptada</b> El PD establecerá un mecanismo para desarrollar, implementar y mantener en examen el enfoque mencionado en la respuesta a la recomendación 9.	Finales de 2021



**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

COMET	Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz
CPP	Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales
PD	Departamento de Elaboración de Programas y Políticas
PRO	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo
RAM	Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento
TBM	transferencia de base monetaria
TEC	Dirección de Tecnología
SCOPE	plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias